

CNO

Correspondencias entre
el CNO-17 y la CIUO-08

Correspondencias entre el CNO-17 y la CIUO-08

Julio de 2018

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Esta publicación ha sido realizada por la Coordinación Clasificadores y Nomenclaturas - Dirección Nacional de Metodología Estadística

Permitida la reproducción con mención de la fuente

Responsable de la edición: Lic. Jorge Todesca

Director técnico: Mag. Pedro Lines

Directora de la publicación: Mag. Silvina Viazzi

Buenos Aires, Julio de 2018.

Para consultar o adquirir las publicaciones editadas por el INDEC puede dirigirse personalmente al Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Julio A. Roca 609 -PB-, C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien comunicarse al teléfono: (54-11) 5031-4632. El horario de atención al público es de 9:30 a 16:00.

Medios electrónicos de consulta: ces@indec.gob.ar, @INDECArgentina (Twitter), www.indec.gob.ar, /INDECArgentina (Facebook), @indecargentina (Instagram).

Índice

Correspondencias entre el CNO-17 y la CIUO-08 4

Resultados y especificaciones 5

Presentación 6

Tabla de correspondencias del CNO-17 y la CIUO-08 7

Ramas de actividades auxiliares 15

Información parcial e insuficiente 15

Correspondencias entre el CNO-17 y la CIUO-08

La correspondencia de clasificadores nacionales con sus equivalentes a nivel internacional es uno de los pasos necesarios para completar una adecuada comparabilidad de la información estadística nacional sobre cualquier aspecto.

El Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO) es el clasificador que se utiliza oficialmente en el INDEC y en el Sistema Estadístico Nacional de Argentina.

La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la referencia más generalizada de comparación con los datos actuales e históricos de otros países en la medición de las ocupaciones. Su última versión es del año 2008 (CIUO-08).

Más allá de las diferencias de orden conceptual¹, en ambos clasificadores la ocupación es la unidad de registro y es definida centralmente por el tipo de tareas que realiza una persona en el marco de su trabajo individual. Esta identidad básica en la definición del fenómeno es el elemento principal que permite la conversión, a través de dimensiones clasificatorias comunes.

La CIUO-08 se estructura basándose en dos dimensiones:

- El nivel de competencias, en función de la complejidad y de la diversidad de las tareas.
- La especialización de las competencias, que se relaciona con el área de los conocimientos requeridos, las herramientas y maquinarias utilizadas, el material sobre o con el cual se trabaja, así como el tipo de bienes y servicios producidos.

La dimensión “nivel de competencias” queda definida en la CIUO mayoritariamente en el primer dígito (en 8 de los 10 grandes grupos) o, en su defecto, en el segundo dígito (todos los 42 subgrupos principales están incluidos en un nivel de competencias). El CNO tiene definido su nivel de calificación ocupacional para todos sus grupos en el quinto dígito, que se puede usar en forma independiente de los anteriores, con lo cual la correspondencia teórica aproximada entre “nivel de competencias” y “calificación ocupacional” es la primera referencia en la construcción de la Tabla de correspondencias entre ambos clasificadores.

La dimensión “especialización de las competencias” se expresa en todos los dígitos de la CIUO, en desagregaciones cada vez mayores. Por su parte, la dimensión “carácter ocupacional” se desagrega en los dos primeros dígitos del CNO, mientras que las otras dos dimensiones (“jerarquía ocupacional” y “tecnología ocupacional”) se reflejan en los dígitos 3 y 4, respectivamente. La relación entre la “especialización de las competencias” de la CIUO y las dimensiones del CNO “carácter ocupacional”, “jerarquía ocupacional” y “tecnología ocupacional” no es tan directa como la que existe entre “nivel de competencias” y “calificación ocupacional”. Sin embargo, hay muchas correspondencias puntuales que facilitan la conversión entre ambos clasificadores.

¹ Ver INDEC (2006). *Clasificador Nacional de Ocupaciones 2005*. [CD-ROM]. Buenos Aires: INDEC.

Resultados y especificaciones

Se ha elaborado la conversión del total de 575 grupos ocupacionales a 5 dígitos del CNO a los 42 subgrupos principales a 2 dígitos de la CIUO-08, que son los de uso común en las comparaciones internacionales y los acordados para la comparación entre los países del MERCOSUR.

Se presentaron las siguientes situaciones:

- 1) Coincidencia total: cuando todas las ocupaciones de un grupo del CNO corresponden a un subgrupo principal de la CIUO-08 de calificación ocupacional/nivel de competencias análoga.
- 2) Coincidencia parcial: cuando solo una parte de las ocupaciones de un grupo del CNO corresponde al subgrupo principal de la CIUO-08 asignado por la conversión. Aquí se tuvieron en cuenta dos criterios:
 - Cuando las ocupaciones de un grupo del CNO remitían a dos subgrupos principales de la CIUO de distinto nivel de competencias, la conversión se hizo respetando la calificación asignada por el clasificador nacional.² Así, el grupo del CNO se convirtió al subgrupo principal de la CIUO cuyo nivel de competencias era equivalente a la calificación ocupacional del grupo del CNO.
 - En los demás casos, se evaluó la importancia relativa de las ocupaciones del grupo del CNO y se realizó la conversión al subgrupo principal de la CIUO que contenía a las más importantes numéricamente.
- 3) Excepción de la calificación como base de la conversión: como fue dicho antes, la correspondencia teórica aproximada entre “nivel de competencias” y “calificación ocupacional” fue la primera referencia en la construcción de la Tabla de conversión entre ambos clasificadores. Sin embargo, hubo grupos del CNO en los que, prácticamente, todas sus ocupaciones se localizan unívocamente en un subgrupo principal de la CIUO-08 con diferente nivel de competencias a la calificación ocupacional correspondiente en el CNO. En estos casos, se priorizó la coincidencia de las ocupaciones incluidas en cada grupo por sobre la homogeneidad de los niveles teóricos de calificación.

Tenemos así que 42 grupos del CNO (del total de 575) se convirtieron a subgrupos principales de la CIUO de mayor calificación y que otros 38 grupos se convirtieron a subgrupos principales de la CIUO de menor calificación a la que les correspondería de manera teórica.

- 4) Utilización de la rama de actividad para completar la conversión: en unos pocos grupos ocupacionales del CNO, se presentaron problemas para asignar directamente el segundo dígito de la conversión (no hubo inconvenientes para convertir al primer dígito). Se apeló, entonces, a los códigos procedentes de la codificación de rama de actividad como información complementaria, de manera tal que se crearon tablas de aproximación para convertir a dos dígitos de la CIUO.

De los 575 grupos ocupacionales a 5 dígitos del CNO, 22 necesitan de estas tablas para asignar el segundo dígito, mientras que 553 se convierten directamente a los 42 subgrupos principales de la CIUO-08.

² Este criterio operativo fue adoptado por recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en función de las pautas del organismo para el tratamiento de los clasificadores nacionales, cuando se realizó la conversión de una versión previa del Clasificador Nacional de Ocupaciones, el CNO-91.

5) Además de estos 575 grupos ocupacionales, el CNO dispone de códigos para los casos de no información (no respuesta) y de información parcial o totalmente no codificable. Para estos códigos (que no figuran en la estructura “limpia” o teórica del clasificador), también se provee su correspondencia con la CIUO, cuando esto es posible. De esta manera, los casos de no respuesta se convierten al código “0” de la CIUO, los no codificables totalmente al “99”, mientras que 7 grupos codificables parcialmente con el CNO pueden ser convertidos sin inconveniente a la CIUO a nivel de 2 dígitos.

Presentación

En función de lo relatado hasta aquí, se presenta una tabla de correspondencias que permite asignar un código CIUO de 2 dígitos a partir de los grupos de 5 dígitos del CNO. También se agregan las 3 tablas complementarias para los 22 casos en los que hace falta la información de la codificación de la rama de actividad para completar la conversión. Por último, se adjunta una tabla de correspondencias para los casos de no respuesta y de información parcial o totalmente no codificable.

Nota sobre el uso de las tablas complementarias

El procedimiento es el siguiente: cuando la correspondencia indica 2*, 3* o 7*, eso significa que 2, 3 o 7 es el primer dígito. Para determinar el segundo, hay que mirar el código de rama de actividad a 2 dígitos (ya sea CIU Rev. 4, ClaNAE 2010 o CAES 1.0, que para todos los casos presentados coinciden a 2 dígitos). Buscando el valor de rama de actividad en la tabla complementaria correspondiente (2*, 3* o 7*), se obtiene a su lado el valor del código CIUO a 2 dígitos.

Tabla de correspondencias del CNO-17 y la CIUO-08

continuación

CNO	CIUO-08	CNO	CIUO-08
00001	11	11332	34
01001	11	11333	41
02001	26	20111	24
03001	11	20112	33
04001	11	20113	43
05001	13	20131	24
05002	14	20132	33
06001	13	20201	24
07001	12	20202	33
10111	24	20203	43
10112	33	20311	24
10113	41	20312	33
10123	41	20313	43
10132	33	20314	41
10133	41	20331	24
10201	24	20332	42
10202	33	20333	42
10203	41	30111	24
10311	24	30112	33
10312	33	30113	52
10313	41	30123	52
10314	42	30131	24
10322	33	30132	33
10323	41	30133	52
10331	24	30201	24
10332	34	30202	33
10333	41	30203	52
11111	26	30311	24
11112	34	30312	33
11131	26	30313	52
11201	26	30314	52
11202	34	30323	52
11311	26	30331	24
11312	34	30332	33
11313	41	30333	52
11331	26	31111	24

continúa

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
31112	33
31113	52
31123	52
31131	24
31132	33
31133	52
31202	33
31311	24
31312	33
31313	52
31314	52
31323	52
31331	24
31332	33
31333	52
32111	24
32112	33
32113	52
32123	52
32131	24
32201	24
32202	33
32203	52
32311	24
32312	33
32313	52
32314	93
32323	83
32331	24
32332	33
32333	52
33114	95
33123	95
33113	95
33203	52
33314	95

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
34113	93
34121	31
34122	31
34123	83
34131	31
34201	31
34202	31
34203	43
34311	31
34312	31
34313	51
34314	93
34321	31
34322	31
34323	83
34324	93
34331	31
34332	31
34333	83
35111	21
35112	35
35113	44
35123	83
35131	25
35132	35
35133	44
35201	21
35202	35
35203	44
35311	21
35312	35
35313	44
35314	44
35322	35
35323	83
35332	35

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
35333	44
36111	21
36112	31
36113	43
36114	93
36202	31
36203	43
36311	21
36312	31
36313	43
36314	93
36323	83
36332	31
36333	43
40111	22
40112	32
40113	53
40131	22
40132	32
40201	22
40202	32
40203	53
40311	22
40312	32
40313	53
40314	53
40321	22
40322	32
40323	32
40331	22
40332	32
40333	32
41111	23
41112	23
41131	23
41132	23

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
41201	23
41202	23
41203	53
41311	23
41312	23
41313	53
41323	53
41331	23
41332	23
41333	53
42111	2*
42112	3*
42113	42
42131	2*
42201	2*
42202	3*
42311	2*
42312	3*
42313	42
42331	2*
42332	3*
42333	44
43111	2*
43112	3*
43131	2*
43132	3*
43201	2*
43311	2*
43312	3*
43313	42
43331	2*
43332	3*
44111	21
44112	54
44113	75
44122	75

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
44131	21
44132	31
44201	21
44202	54
44311	21
44312	54
44313	75
44314	96
44322	75
44323	31
44331	21
44332	31
45111	26
45112	26
45131	25
45132	35
45201	26
45202	26
45311	26
45312	26
45313	35
45322	35
45323	35
45331	25
45332	35
45333	35
46111	26
46112	34
46113	34
46201	26
46202	34
46203	34
46311	26
46312	34
46313	34
46331	26

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
46332	34
46333	34
47112	54
47113	54
47131	25
47202	33
47203	54
47312	33
47313	54
47314	96
47322	35
47323	54
47331	25
47332	35
47333	54
48311	33
48312	33
48313	54
48322	54
48323	54
48331	31
48332	33
48333	54
49311	01
49312	01
49313	02
49314	03
49322	01
49323	02
49331	01
49332	01
49333	02
50111	26
50112	34
50113	34
50122	35

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
50131	21
50132	35
50201	26
50202	34
50311	26
50312	34
50313	34
50322	35
50331	21
50332	35
51112	34
51113	96
51202	34
51203	34
51312	34
51313	51
51314	96
52112	34
52113	34
52122	34
52123	34
52133	34
52202	34
52203	42
52312	34
52313	34
52314	96
52322	34
52323	34
52333	34
53111	34
53112	34
53113	51
53123	51
53202	34
53203	51

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
53312	34
53313	51
53314	51
53323	51
53333	51
54111	24
54112	51
54113	51
54131	24
54132	51
54133	51
54202	51
54311	24
54312	51
54313	51
54314	96
54331	24
54332	51
54333	51
55203	51
55313	51
55314	91
56113	91
56114	91
56123	81
56202	51
56203	51
56313	91
56314	91
56323	81
56324	91
57112	51
57113	51
57202	51
57203	51
57312	51

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
57313	51
57314	51
58112	34
58113	51
58123	51
58132	34
58202	34
58203	51
58312	34
58313	51
58314	96
58323	51
58332	35
58333	51
60111	21
60112	31
60113	61
60114	92
60122	83
60123	83
60131	21
60132	31
60201	21
60202	31
60203	61
60311	21
60312	31
60313	61
60314	92
60322	31
60323	83
60324	92
60331	21
61111	22
61112	31
61113	61

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
61123	61
61131	21
61133	61
61201	22
61202	61
61203	61
61311	22
61312	31
61313	61
61314	92
61323	61
62111	21
62112	31
62113	62
62201	21
62202	31
62203	62
62311	21
62312	31
62313	62
62314	92
62322	31
62323	83
62332	31
63111	21
63112	31
63113	61
63123	61
63202	31
63203	61
63311	21
63312	31
63313	61
63314	92
63323	83
63333	83

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
64113	62
64202	31
64203	62
64311	21
64312	31
64313	62
64314	92
64323	83
65112	31
65113	62
65313	62
65314	62
70111	21
70112	31
70122	31
70131	21
70132	31
70201	21
70202	31
70203	81
70311	21
70312	31
70313	81
70314	93
70322	31
70323	81
70324	93
70331	21
70332	31
70333	81
71201	21
71202	31
71203	31
71311	21
71312	31
71313	31

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
71314	93
71322	31
71323	31
71324	93
71331	21
71332	31
71333	31
72111	21
72112	31
72113	71
72114	93
72122	83
72123	83
72131	21
72132	31
72133	74
72201	21
72202	31
72203	71
72311	21
72312	31
72313	71
72314	93
72322	31
72323	83
72331	21
72332	31
72333	74
80111	21
80112	73
80113	75
80123	81
80131	21
80132	21
80133	81
80201	21

continúa

continuación

CNO	CIUO-08
80202	31
80203	7*
80311	21
80312	3*
80313	7*
80314	93
80322	31
80323	81
80324	93
80331	21
80332	31
80333	81
81131	25
81132	35
81201	25
81202	35
81331	25
81332	35
81333	41
82111	21
82112	74
82113	7*
82123	75
82132	31
82133	72
82202	31
82203	72
82312	74
82313	72
82314	93
82323	75
82332	31
82333	72
90111	21
90112	31
90113	72

conclusión

CNO	CIUO-08
90201	21
90202	31
90203	72
90311	21
90312	31
90313	72
90314	93
90323	72
90331	21
90332	31
90333	72
91111	21
91131	21
91201	21
91202	31
91311	21
91312	31
91313	31
91331	21
92111	21
92112	35
92113	72
92131	25
92132	35
92201	21
92202	31
92203	72
92311	21
92312	35
92313	72
92314	93
92323	72
92331	25
92332	35
92333	72

continúa

* Los valores 2*, 3* y 7* significan que 2, 3 o 7 son el primer dígito y que el segundo se puede determinar en combinación con el código de rama de actividad (a 2 dígitos) de acuerdo a las tablas complementarias que figuran en la Hoja 2.

Ramas de actividades auxiliares

Casos especiales:

Tablas complementarias para asignar el segundo dígito CIUO-08 de acuerdo al código de rama de actividad

Tabla para 2*		Tabla para 3*		Tabla para 7*	
CIU Rev. 4 (o ClaNAE 2010) (o CAES 1.0)	CIUO-08	CIU Rev. 4 (o ClaNAE 2010) (o CAES 1.0)	CIUO-08	CIU Rev. 4 (o ClaNAE 2010) (o CAES 1.0)	CIUO-08
71	21	71	21	71	21
72	21	72	21	72	21
86	22	86	22	86	22
78	24	78	24	78	24
70	24	70	24	70	24
74	21	74	21	74	21

Información parcial e insuficiente

Información parcial e insuficiente:

Tabla de correspondencias del CNO-17 y la CIUO-08

CNO	CIUO-08
10339	41
20339	42
30119	52
30139	52
30319	52
30339	52
31319	52
99997	99
99999	0